

Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. MISONEÍSMO Y REFORMA EN LA ESPAÑA DE LOS NOVATORES.

Gustavo Enrique González¹

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Buenos Aires

arqgegonzalez@hotmail.com

Resumen:

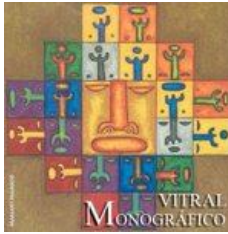
Misoneísmo y Reforma parecen ser términos excluyentes, en particular en sociedades que atraviesan señaladas transformaciones, como es el caso de la España de los Novatores, que discurre entre las últimas décadas del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII. El siguiente artículo plantea complejizar esa presunción, sustentando la hipótesis de que en los círculos intelectuales generadores de ideas y de conocimiento ambos términos, bien que con diferente peso en cada caso particular, se presentan como complementarios, reflejando el mosaico multiforme que articula las diferentes corrientes filosóficas, teológicas, políticas y aun científicas, en una sociedad de Antiguo Régimen en la cual todos esos aspectos, por otra parte, se presentaban indiferenciados, en relación a nuestras formas actuales de clasificación.

Para comprobar esta hipótesis, el presente artículo considera una obra tan voluminosa como compleja en sus diversos niveles de análisis, *Contra los trages y adornos profanos*, publicada en Murcia en 1722, que fuera escrita por el Cardenal Luis Antonio Belluga y Moncada, Obispo de Cartagena y hombre político, activo colaborador en el ascenso de la Casa de Borbón en 1701. Cotejar los conceptos que allí vierte en el plano teológico - de fuerte impronta profética y apocalíptica -, en el plano social, en el plano económico y en el plano político, con su praxis política desarrollada en la región murciana, pondrá de manifiesto la coexistencia de misoneísmo y reforma, ya no como un par antitético, sino como un binomio complementario, al interior del cual se desplegaban ideas y acciones.

Palabras clave:

Misoneísmo – Reforma – Cardenal Belluga – Vestidos – Colonización.

¹ Licenciado en Historia. Cátedra de Historia Moderna. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravnani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

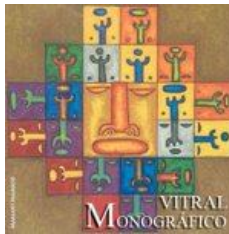
Abstract:

Misoneism and Reform seem to be mutually exclusive, particularly in societies that go through deep and visible transformations such as Spain during the time of the Novatores, between the late XVIIth and the first half of the XVIIIth century. The following article proposes to problematize that presumption based on the hypothesis that among certain intellectual circles – developers of ideas and knowledge-, both concepts, with a different weight each one, appear complementary. This complementation shows the mosaic that articulates philosophical, theological, political and even scientific schools of thought within an Old Regime Society, where all these fields were closely intertwined compared to our contemporary classification patterns.

In order to prove this hypothesis the article studies a voluminous and complex book that enables many different levels of analysis: *Contra los trages y adornos profanos* (Against the profane dresses and ornaments), published in Murcia in 1722, written by Cardinal Luis Antonio Belluga y Moncada, Bishop of Cartagena and also a politician, actively involved in the rise of the House of Bourbon in 1701. To collate the concepts developed there in the theological – deeply prophetic and apocalyptic- as well as in the social, economical and political fields - including his own political praxis in the area of Murcia - will reveal how misoneism and reform coexist not as an antithetic but as a complementary pair, inside of which ideas and actions spread.

Key words:

Misoneism – Reform – Cardenal Belluga – Dresses – Colonization.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. MISONEÍSMO Y REFORMA EN LA ESPAÑA DE LOS NOVATORES.

Gustavo Enrique González²

Facultad de Filosofía y Letras

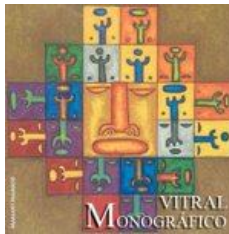
Universidad de Buenos Aires

arggegonzalez@hotmail.com

La España de los *Novatores*, aquella de las últimas décadas del siglo XVII y de la primera mitad del posteriormente denominado *Siglo de las Luces*, se presenta, en particular desde el punto de vista filosófico y de la producción del conocimiento, como una geografía ecléctica y difusa, pasible de cobijar en su seno y de dar a luz un heterogéneo mosaico de producciones culturales. En diversa medida y proporción, todas ellas estaban imbuidas de influencias antiguas y modernas, desde el *Teatro Crítico Universal* de Benito Jerónimo Feijó hasta el *Antiteatro Crítico* de Salvador José Mañer, desde el *Compendio Matemático* de Tomás Vicente Tosca hasta los calendarios del bachiller Diego de Torres Villarroel, en un reino en el que, es preciso puntualizar, la doctrina filosófica y teologal católica interesaba a la totalidad del cuerpo social de manera holista, en una sociedad de Antiguo Régimen en la que permanecían indiferenciados aspectos que hoy se presentan claramente escindidos, como ser economía, política y religión, además de plantear otras relaciones entre lo público y lo privado.

El antiguo escolasticismo medieval permanecía incólume y vigente, en esas primeras décadas del siglo XVIII hispánico, en amplios sectores sociales urbanos. Típicamente, era la Universidad el reducto desde el cual se sostenía y propagaba

² Licenciado en Historia. Cátedra de Historia Moderna. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

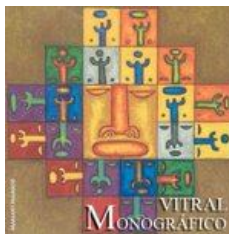
dicha matriz filosófica, que sustentaba el conocimiento y el estudio de todas las disciplinas que allí se estudiaban, como ser la medicina, por caso. También el brazo inquisitorial mantenía por entonces su clásica función de censor de la producción cultural en sus diferentes manifestaciones.

En ese contexto, la recepción de las nuevas corrientes filosóficas y científicas gestadas en Europa a lo largo del siglo XVII, replicaba con no pocas dificultades al interior de los reinos hispánicos, en un ámbito en el cual de ningún modo se puede soslayar la influencia decisiva del componente religioso en el debate intelectual. Un debate en el cual la actitud frente a *la novedad*, al interior de esa sociedad, constituye un dato central para comprenderlo en toda su dimensión, en el marco del todavía vigente férreo conservadurismo barroco y su característico misoneísmo.³ Este último estaba vinculado a una sistemática implicación de lo religioso en el terreno científico-filosófico, destinada a hacer inviables los intentos de quienes se esforzaban por dotar a ese campo de autonomía, ejemplificada en la furibunda queja que el claustro universitario sevillano eleva al rey frente a la fundación de la Regia Sociedad de Sevilla, o bien en los escritos de numerosos autores.⁴

Quedaron de esa forma bien delimitadas las fronteras que la actitud favorable a la novedad no podía trasponer, al menos no sin indeseables consecuencias. El ámbito de la religión se presentó como el límite infranqueable a cualquier atisbo de novedad, el reducto encastillado de la ortodoxia y el dogmatismo, cuyos heraldos, sin embargo, no dudaban en arremeter contra toda materia que fundara sus

³ “La conciencia se resiste a todo lo inconsciente y desconocido. Ya señalé la existencia entre los pueblos primitivos de lo que los antropólogos llaman “misoneísmo”, un miedo profundo y supersticioso a la novedad. Los primitivos manifiestan todas las reacciones del animal salvaje contra los sucesos funestos. Pero el hombre “civilizado” reacciona en una forma muy parecida ante las ideas nuevas, levantando barreras psicológicas para protegerse de la conmoción que le produce enfrentarse con algo nuevo.” JUNG, Carl. *El hombre y sus símbolos*. Madrid. Aguilar. 1974 (1964), p. 31

⁴ “Las invectivas contra lo nuevo prosiguen, e incluso arrecian, a medida que las novedades filosóficas y la Ilustración ganan lentamente terreno: aquellas llegarán a convertirse en cansino leitmotiv del reaccionarismo. No nos extraña leer en Torres Villarroel una descalificación de Newton como “amigo de la novedad”, pero su misoneísmo no llega al grado de intransigencia de que hacen gala un Soto y Marne o un Vicente Calatayud”. ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España durante la primera mitad del siglo XVIII (1680-1760)*. Madrid. Real Academia Española. 1992, PP. 623-624.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

conceptos en la novedad.⁵ Esa connotación negativa de lo novedoso referida en particular a la materia religiosa queda perfectamente expresada en la definición que del vocablo *novedad* aporta el diccionario de Terreros y Pando:

“Pero Terreros, de nuevo, no resiste la tentación de decir lo que piensa, y así, en la acepción de novedad que define como ‘innovación, mutación’, introduce esta apostilla: “Las novedades en materia de Religión (sic) son imposibles en la Iglesia Romana, y comunes en las que llaman reformadas.” Al margen de la religión queda, pues, un ancho campo en el que Terreros, aunque no lo diga expresamente, sin duda acepta la novedad; y esa misma va a ser la postura que encontremos en las mentes más abiertas de la España de fines del siglo XVII y de la primera mitad del siglo XVIII.”⁶

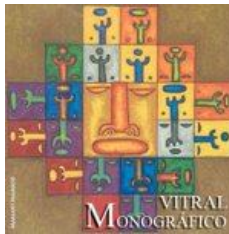
El propio mote *novator* surge como una nominación peyorativa por parte de las huestes escolásticas para calificar de manera despectiva a aquellos intelectuales dispuestos a incorporar y difundir las nuevas ideas.⁷

⁵ “Dicen muchos que basta en las Doctrinas el título de nuevas para reprobarlas, porque las novedades en punto de doctrina son sospechosas. Esta es confundir a Poncio de Aguirre con Poncio Pilatos. Las Doctrinas nuevas en las Ciencias Sagradas son sospechosas, y todos los que con juicio (sic) han reprobado las novedades doctrinales, de éstas han hablado. Pero extender esta ojeriza a quanto parece nuevo en aquellas Facultades que no salen del recinto de la Naturaleza, es prestar, con un despropósito, patrocinio a la obstinada ignorancia”. FEIJOÓ, Benito Jerónimo. *Cartas eruditas y curiosas*. Madrid. Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro. 1745. Carta XVI “Causas de el atraso que se padece en Hespaña en orden a las Ciencias Naturales”, p. 217.

⁶ ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. Op. Cit., p. 625.

⁷ El término es adoptado con esa acepción, para nominar a quienes demostraban una favorable recepción a las nuevas ideas filosóficas, por el Padre Francisco Palanco en 1714 con una fuerte carga peyorativa, en oportunidad de presentar su obra apologética de la filosofía natural aristotélica *Dialogus physico-theologicus contra philosophiae novatores, sive tomista contra atomistas*. Si bien la primera acepción del término *Novator* en la época era el de “introdutor de novedades en un terreno cualquiera”, portaba también una implícita acusación de heterodoxia religiosa, en su otra acepción de “tomase regularmente por el que inventa peligrosamente en materia de doctrina”, lo cual equivalía a una solapada acusación de herejía. Ambas definiciones del término son las que brindaba el *Diccionario de Autoridades* de Esteban de Terreros y Pando de 1726-1739. ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. Op. Cit. Capítulo XIV “Actitudes ante la novedad y el progreso”. pp. 621-647.

El concepto aparece utilizado por primera vez por José María López Piñero en su artículo “Juan de Cabriada y las primeras etapas de la iatroquímica y de la medicina moderna en España”, en *Cuadernos de historia de la medicina española*, 1962. Para una referencia histórica del grupo novator, ver MESTRE SANCHÍS, Antonio. “Los Novatores como etapa histórica”. *Stvdia Histórica* N° 14. Salamanca. Univ. De Salamanca. 1995, pp 11-13. LÓPEZ, Francois. “Los Novatores en la Europa de los sabios”. *Stvdia Histórica* N° 14. Salamanca. Univ. De Salamanca. 1995, pp 95-111.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravnani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

Sería incorrecto a mi entender, de todas maneras, plantear una cesura unívoca y perfectamente visible entre aquellos que detentaban una u otra postura frente al debate filosófico planteado, en el cual, en última instancia, se ponían en juego las bases cristianas sobre las cuales se fundaba el pensamiento y la acción política hispánica, en el reino de Su Católica Majestad. Los clivajes intelectuales y sus respectivos puntos de intersección adoptaban en cada caso particulares coordenadas, difuminándose numerosas veces las fronteras entre quienes se mostraban propensos a las nuevas ideas y quienes no lo estaban.

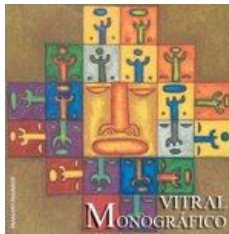
El presente trabajo se orienta a demostrar la validez de la afirmación anterior. Consideraré para el análisis una obra publicada en Murcia por el entonces Obispo de Cartagena, el andaluz Luis Antonio de Belluga y Moncada, nacido en la granadina ciudad de Motril en 1662, hombre de enorme influencia en su región. En 1722 su pluma dará a la imprenta la obra *Contra los trages y adornos profanos*.⁸ En ella me centraré en las siguientes líneas. Antes de ello, sin embargo, es preciso puntualizar que sus funciones lo sindicaron como un hombre de participación diversa, con rango eclesiástico y rango político simultáneamente. Había detentado el cargo de Virrey y Capitán General de los reinos de Murcia y Valencia hasta unos años antes de 1722, a partir de su abierta colaboración con la Casa de los Borbones en 1702, en oportunidad de la Guerra de Sucesión.⁹

La actualidad en clave apocalíptica

Contra los trages y adornos profanos es un extenso tratado, de más de novecientas páginas, escrito por el cardenal Belluga a manera de interpretación de

⁸ BELLUGA Y MONCADA, Luis. *Contra los trages y adornos profanos*, Murcia, Jayme Mesnier, 1722

⁹ “D. Luis Belluga, obispo de Cartagena, era uno de los prelados más notables de la Iglesia de España a principios del siglo XVIII, tanto por su saber como por su virtud. Felipe V le apreciaba sobremanera, y aún puede asegurarse que era el prelado español a quien más escuchaba. Mediaban para ello razones políticas, pues durante la guerra de Sucesión el Obispo de Cartagena había armado a sus clérigos y formado además dos batallones a favor de la Casa de Borbón, con los cuales sostuvo la vacilante fidelidad de la provincia de Murcia.” DE LA FUENTE, Vicente. *Historia eclesiástica de España*. Barcelona. Pablo Riera, 1855. Tomo tercero. Pp 357



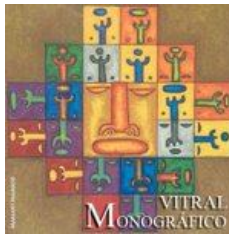
Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores”, en: PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina. Vol. 3. Primera Sección: Vitral Monográfico Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

la realidad cambiante, y en muchos aspectos problemática, que le tocó vivir. Organizado en tres partes, la primera de ellas está orientada a fundamentar las culpas de las sociedades que se exceden en la utilización de trajes y vestidos ostentosos y afeites pecaminosos, a ojos vista de la moral cristiana. Sus fuentes de autoridad se suceden a través de un largo recorrido histórico, que se inicia en las Escrituras, continúa en los Apóstoles San Pedro y San Pablo, los Padres de las Iglesias griega y latina, santos diversos, con el Angélico Doctor a la cabeza, y culmina en filósofos, historiadores y pensadores de variadas procedencias y reinos. El tono profético de los testimonios sagrados es el estilo que caracteriza a la obra. Destacan, entre todos los argumentos desplegados, aquellos vinculados a las revelaciones y las visiones de los Santos. Resuenan los ecos de aquella referida por Santa Brígida:

“La Madre de Dios le hablaba a su esposa, y le decía: Por tres pecados vienen las plagas, y ira de Dios sobre el Reyno, conviene á saber: por la Sobervia, por la Incontinencia y por la Avaricia. Y por tanto Dios puede ser aplacado por tres modos, para que se abrevie el tiempo de la plaga, y castigo. El primero, que todos los hombres abracen la humildad en sus vestidos, vistiendo vestidos moderados, no nimiamente largos, ni grandes, ni largos, como lo hacen las mujeres, ni nimiamente estrechos al cuerpo, como hazen los que professan la truhanería, é inverecundia, ni cortaduras ó cisuras vanas, inútiles en sus vestidos, con dispendio de ellos, porque todas estas cosas desagradan a Dios... Las mujeres tambien depongan los vestidos de ostentación, y pompa, que por soberbia y vanidad han vestido; porque el Demonio les ha dictado y enseñado a las mujeres, que despreciando, y dejando las antiguas loables costumbres de su patria tomen unos nuevos abusos, y ornatos indecentes en sus cabecas, en sus pies, y en los demás miembros, para provocar a la luxuria, é irritar a Dios.”¹⁰

¹⁰ BELLUGA Y MONCADA, Luis. Op.Cit. Parte Primera Capítulo siete “En que se demuestra esta misma gravedad de los excessos en los trages, y adornos excessivos, y provocativos, de varias Revelaciones y Visiones que han tenido algunos Santos Canonizados, o Beatificados por la Iglesia, y de algunas apariciones y ejemplos, los más auténticos, referidos por algunos Santos, y gravísimos Escritores”, p. 157-158.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

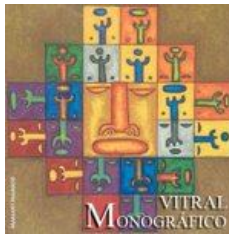
Es indudable que el debate vinculado al aspecto cultural de la sociedad cortesana española se encontraba, por aquellos años, en plena efervescencia. El misoneísmo se revelaba como un refugio seguro, desde el cual se lanzaban furiosas invectivas contra nuevos modos de acción y representaciones culturales. Podemos cotejar la temática de la obra del cardenal Belluga con lo escrito en 1754 por Pedro de Calatayud, baluarte del más acendrado pensamiento escolástico, quien en sus *Opúsculos y doctrinas prácticas*, dedica un capítulo a defenestrar los demoníacos bailes a la moda por aquellos tiempos. Es notable el paralelismo y la coincidencia en la evaluación entre ambos religiosos. Refiriéndose a la indumentaria utilizada en los minués, apunta Calatayud:

“Lo tercero: El torpe adorno del rostro, y cabeza de una muger, el calzado provocativo, el escote inmodesto, y venal exposición de sus pechos, con que se prepara para el bayle; porque una muger brillante con coloridos, y afeytes en su semblante, es un idolo de Venus, ò una Venus adornada: Mulier fucata est idolum Veneris, aut Venus colorata, la qual á manera de una pava real, engreido el cuello, y llena de pompa, y vanidad en el ruedo de sus plumas vistosas, y follage, convida, y despierta el apetito del hombre a luxuriar.”¹¹

El párrafo citado del libro de Belluga, correspondiente a la revelación de la santa, acomete tres cuestiones centrales para el análisis del autor en relación a los trajes profanos, a saber: la exacerbación de los pecados capitales de Soberbia, Lujuria y Avaricia, cuyo indicio indubitable es al auge de dichas vestimentas, el despliegue de una secuencia de degeneración moral, que se muestra crítica en esas primeras décadas del siglo XVIII, a partir de un pasado supuesto como modelo a imitar, y la influencia negativa de las *novedades* en materia de indumentaria – aunque no solo de ella-, llegadas a los reinos hispánicos desde el exterior, en particular desde Francia, a partir del advenimiento borbónico de 1701.¹²

¹¹ CALATAYUD, Pedro de. *Opúsculos y doctrinas prácticas*. Logroño. Imprenta de Francisco Delgado. 1754, p. 153.

¹² “La adopción de la moda francesa en la corte madrileña fue un proceso gradual durante los primeros años de reinado de Felipe V, quien, muy a su pesar, tuvo que vestir a su llegada el



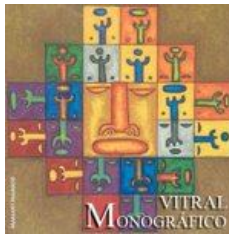
Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

Estas problemáticas son el eje del desarrollo de la segunda parte del libro, la cual se ocupa de las consecuencias aparejadas por esa conducta equivocada, tanto en el plano material cuanto en el espiritual de los pueblos y los reinos involucrados, y del castigo divino que se cernirá sobre ellos. Por ser este el segmento del libro en el cual el purpurado deja en claro su visión de la sociedad a la cual pertenecía, sus dificultades, carencias y excesos, como así también las acciones a acometer en pos de corregir la desoladora perspectiva presentada, me detendré particularmente en él, transitando en el análisis la doble vía propuesta por el Cardenal; la espiritual y la material.

En relación a los perjuicios espirituales generales para todos los pueblos, estos devienen del incremento de los tres pecados capitales mencionados. La Soberbia es, seguramente, el más terrible de todos, porque quien peca de soberbio se rebela en contra del Primer Mandamiento de Dios. La Lujuria y la Avaricia accionan junto a ella de manera conjunta. Así pecan las madres que intentan embellecer a sus hijas por sobre todas las cosas; los padres, que no titubean en recurrir al robo y a la usura para asegurar el caudal de sus hijos; las esposas, hundiendo a sus maridos en la lascivia, y obligándolos a dispendiosos gastos en ornatos. Algunas mujeres pecan encegueciendo a los mancebos con sus provocativas vestimentas, y dañando a otras mujeres, que se confunden al pretender igualarlas en ornatos y vanidades. Consecuencias *a priori* impensadas también sobrevienen por la conducta vanidosa. Los propios matrimonios y la multiplicación de sus hijos se ven afectados con el crecimiento de las dotes que impiden a los padres dotar a todas sus hijas, relegando a las más desfavorecidas a los conventos y dejando una pléyade de jóvenes mancebos, quienes a su vez, para satisfacer sus

característico atuendo español que su antecesor había utilizado en los actos públicos y la mayoría de sus retratos. El motivo de adoptar usos españoles como el del traje respondía a la necesidad del nuevo soberano de ofrecer, tras su llegada, una imagen de continuidad que fuese aceptada y reconocida por sus súbditos...Sin embargo, el híbrido que resultaba de vestir el atuendo español con la peluca francesa puso de manifiesto la imposibilidad de una continuidad entre Borbones y Austrias.” MOLINA MARTÍN, Alvaro y VEGA GONZÁLEZ, Jesusa. “Vistiendo al nuevo cortesano. El impacto de la feminización” en MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando (eds). *Sevilla y corte. Las artes y el Lustro Real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velásquez, 2010, p. 165-175



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

inclinaciones naturales, solicitan de manera inoportuna a viudas y casadas. Males menores, tal vez, si se consideran los pecados de sodomía de algunos mancebos, o aquellos que “se hazen afeminados, trujanés, é inútiles para las Republicas.”¹³

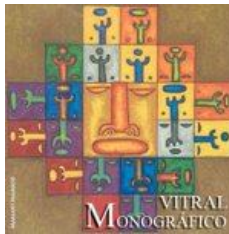
No son menos relevantes los perjuicios materiales acarreados por esta situación en repúblicas y reinos. La economía doméstica y la administración de los hogares se presentan gravemente afectadas por los gastos, cesan las justas ganancias de los tratos, y el dinero gastado en fastuosidades deja de estar disponible para el comercio, las artes, los negocios útiles para el reino y el justo usufructo de propiedades y mayorazgos. En lo que respecta a la situación particular de España, el análisis del cardenal Belluga es revelador, y pone en blanco sobre negro sus principales preocupaciones, las cuales, a partir del fundamento teológico, impactan de manera directa en el panorama social y económico de su tiempo. En esa clave material, reaparece en este punto un tema central en el debate cultural del momento, al cual ya nos hemos referido; la relación de lo extranjero con lo nacional, su recepción y su vínculo, a partir del acontecimiento político en el amanecer del siglo XVIII:

“Hasta aquí hemos declarado los perjuicios generales á todos los Reynos, y Naciones; y es digno de que hagamos especial reflexion sobre los especialissimos que le siguen á este Reyno. Y para esto oygamos á nuestro Historiador Mariana, que pondera un perjuicio tan propio de nuestra España, que apenas ay otra Nacion que lo reciba, qual es, el que por la vanidad de los Españoles , y aficion á lo Etranjero, las Naciones con esta causa le quitan la sustancia al Reyno, y afeminan la Nacion.”¹⁴

A partir de aquí, el diagnóstico del cardenal ingresa decididamente en la geografía de la política económica del reino, erigiéndose como una crítica a la misma, apuntando los errores que, a su juicio, provocan los desajustes que, al cabo, repercuten en los desvíos evidenciados por la conducta moral del reino. A partir de

¹³ BELLUGA Y MONCADA, Luis. Op. Cit. Parte Segunda. Capítulo primero: “En que de autoridad de Padres y graves Escritores se haze demostración de estos perjuizios, assi espirituales como temporales, propios y agenos, que á sí mismos, á sus familias, á las Republicas, y consiguientemente á los Reynos traen estos excessos”, pp. 229-238.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 245.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

esta supuesta fascinación por lo extranjero, el problema más acuciante que presenta la economía hispánica es la innecesaria importación de telas, que relega la elaboración local de las lanas producidas, dejando una pléyade de artesanos y oficiales que, sin posibilidad laboral, configuran un lastre de vicio y vagabundeo para los reinos hispánicos.¹⁵

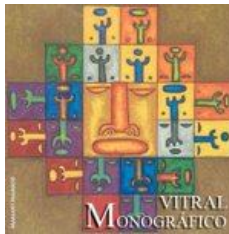
De acuerdo al razonamiento del prelado, esa desmedida importación es el motivo del fenómeno inflacionario fácilmente perceptible, que provoca la imposibilidad de sostener un esquema productivo competitivo, afectando la viabilidad económica de las propiedades y las posesiones rurales, como así también de los oficios y las economías domésticas en general, resultando de todo ello males tales como la aparición de la venalidad en el oficio público.¹⁶ En última instancia, esa disfunción económica repercute en las arcas públicas, imposibilitadas de recaudar las sumas necesarias para sustentar el buen funcionamiento del reino.¹⁷

Si bien es cierto que la industria textil española atravesaba una importante crisis a la llegada de Felipe V al reino, justo es mencionar que esta situación comenzó en décadas anteriores, y que la política borbónica tendió a la reactivación de la misma. En 1723, un año después de la publicación de *Contra trages y adornos*

¹⁵ “No estimando los Españoles las ropas, telas, y demas ornatos con que se visten, y adornan, no siendo extranjeras, reputandolas por mas preciosas solo por el motivo de mas caras, ó mas vistosas, ministrando este reyno á todas las Naciones las lanas para sus fabricas, nuestros naturales no se aplican al beneficio de ellas, ... y de aquí resultan no solo los mas crecidos gastos, y de sustanciacion del Reyno, que queda ponderada, sino el que ni aya fabricas, ni oficiales para ellas, porque les falta la salida á los generos; y de aquí nace el que no aumenten muchos caudales, como pudieran con la labor y fabrica de las lanas, lino, &c., y el que los pobres no tengan en que trabajar, y aya tantos holgazanes, y por consiguiente tantos vicios, que todo es perjudicialissimo al Reyno, pues lo tiene empobrecido, y lleno de infinidad de culpas.” BELLUGA Y MONCADA, Luis. Op. Cit., pp. 245-246

¹⁶ “Deforma que la familia que antes se podia mantener con 500 ducados, oy necesita de 1500; y el oficial que ganando en su oficio quatro reales podía mantener con el su casa, oy no puede hazerlo si no gana ocho, ó doze. Y el que tiene oficio público, que con su salario podia mantener las obligaciones de muger é hijos, no solo necesita que se le acreciente, sino tambien de robar otro tanto mas en su ocupación para que le alcance. Y siendo preciso que todos se mantengan en sus oficios y ocupaciones, lo es tambien que suba el precio de su industria, ó su trabajo, ó su ocupación, ó mercancía, y aun de esta forma no alcanza si no se roba; y por esta causa todo esta alterado, todo subido de precio, y los pobres perecen.” BELLUGA Y MONCADA, Luis. Op. Cit., pp. 246.

¹⁷ “Y todo esto no se puede dudar, que resulta en notable perjuicio de la causa publica de los Reynos. Porque empobrecidos los vassallos, es preciso se minoren las contribuciones, imposibilitandose de pagar los tributos, y servicios reales. Y siendo en nuestra España mayor este desorden, es preciso sea mayor el perjuicio.” BELLUGA Y MONCADA, Luis. Op.Cit., pp. 246.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina.** Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

profanos, el Rey parece recoger el guante que arrojara el Obispo de Cartagena, prohibiendo la utilización de telas lujosas por parte del público en general.¹⁸

Va de suyo que frente a semejante situación pecaminosa el castigo divino no podría jamás dejar de hacerse sentir. Nuevamente la interpretación bíblica es la herramienta que le permite al Cardenal Belluga profetizar la inminencia de la ira del Señor, materializada en las extendidas calamidades que por entonces transitaba el continente europeo. Esos castigos materiales llevan a afirmar al de Motril:

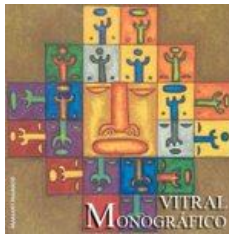
*“Que tenemos que dudar, sino que las guerras, en que oy esta toda ella (Europa) puesta, y que oy estan padeciendo los Reynos, y Provincias, y especialmente este, es ver prácticamente executado este castigo, con que el Señor nos amenaza.”*¹⁹

Será ese, sin embargo, el más leve de los castigos. Incomparablemente menos terrible que el doloroso castigo eterno del desamparo divino, que implicará la posesión por parte de Satanás de esas ciudades y reinos impíos, hasta el final de los tiempos. La profecía de San Bernardino de Siena citada por Belluga es contundente:

“Después de aver Dios sufrido pacientemente las Ciudades y Provincias entregadas á estas vanidades, y embiados misericordioso, y clemente Predicadores, que los corrijan, luego con la peste, las guerras y diversas aflicciones, que las aniquilen, las entrega en poder de los Demonios, según aquello del Psalmo: En sus vanidades seran poseídos de los Enemigos sus Ciudades. No las llama Dios Ciudades propias, sino de los Enemigos; porque aunque sean suyas por la multiplicidad de beneficios executados en ellas, se hazen

¹⁸ “A la llegada de Felipe V (1700-1746) la producción textil española estaba gravemente mermada, ante lo cual se recurre a la importación de tejidos de Lyon –centro sedero tradicional, junto a Tours-, para abastecer la demanda artesana. En el siglo XVIII entrarán en escena otros núcleos como Orleáns, Lille, París, Toulouse y Fontainebleu. No obstante, la Casa de Borbón reactivará las manufacturas textiles españolas, tendencia inmersa en su protección de las artes suntuarias. A lo largo del siglo XVIII solo va a emitirse una ley general sobre vestidos y algunas otras sobre ciertos artículos de lujo. Así, por la pragmática del 15 de noviembre de 1723 se prohibía el uso de ciertos géneros lujosos, como sedas bordadas en oro, encajes y ciertas pasamanerías. Buscando por esta ley mantener las diferencias entre los estamentos, se indicaba expresamente que las clases humildes habían de vestirse con telas de lana, paño o bayeta. DE SOUSA CONGOSTO, Francisco. *Introducción a la historia de la indumentaria en España*. Madrid. Istmo. 2007, pp. 160-161.

¹⁹ *Ibidem*, p. 255



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

propias de los Demonios, por la ingratitud y abusión de sus vanidades.”²⁰

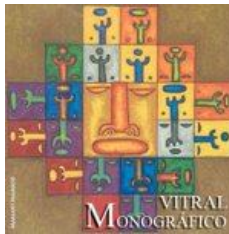
Punto Cero

Frente a un panorama tan desalentador, que fundado en una enorme crisis moral, de acuerdo a la interpretación del Cardenal, horadaba los propios cimientos económicos y políticos de los reinos europeos, cabe preguntarse a partir de qué momento comenzó a gestarse esa exacerbación de las vanidades humanas, ese desafío a la soberanía de Dios sobre la tierra. Porque ciertamente, como lo adelantara en páginas anteriores, el cardenal Belluga entiende que los tiempos profanos en los que le toca vivir, son el resultado de un largo proceso de degeneración moral, de una escalada ininterrumpida a partir de un punto cero, un punto de inflexión que representó el final de un tiempo supuesto, si no como ideal, al menos como un estado de cosas acorde a los dictados del Señor. La primera pista nos la da el Cardenal cuando sitúa ese momento, casi al pasar, en tiempos de Carlos V, quien junto a la reina Isabel, y el propio Alfonso de Aragón en el siglo anterior, son presentados como ejemplos de modestia, moderación y templanza, cristianas virtudes puestas de manifiesto en sus ropajes, los cuales “apenas se distinguían de sus vasallos populares.”²¹

Indudablemente, fuentes de autoridad que avalaran su propuesta, pertenecientes a esos tiempos pretéritos, no le faltaron. Nada menos que la insigne pluma de Pedro de Rivadeneyra es citada en un párrafo de su *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe Cristiano para gobernar y conservar sus Estados*, escrito en 1595, párrafo en el cual manifiesta la negativa influencia de las naciones extranjeras sobre España, y de las *novedades* que las mismas aportan, en una época

²⁰ *Ibídem*, p. 257.

²¹ “En nuestra España es tambien constante, que se guardó toda moderacion en los vestidos, y adornos en todos los siglos passados, sin que hubiesse empezado la relaxacion en ellos hasta que entro el siglo dezimo sexto en tiempo de Carlos V, que empeço á reynar por los años de 1516.” BELLUGA Y MONCADA, Luis. *Op. Cit.*, p. 279.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

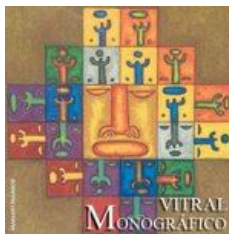
de vertiginosa transformación, de descubrimientos y conquistas del imperio hispánico, de cismas y herejías.²²

En cuanto al tema específico de los vestidos y trajes, el autor apela al *Discurso contra malos trages y adornos lascivos*, escrito por el padre Alonso Carranza en 1636, una obra notablemente similar en lo atinente a los argumentos presentados por el cardenal Belluga, y que caracteriza al tipo de vestido criticado, en sus sucesivos capítulos, como costoso y superfluo, penoso y pesado, feo y desproporcionado, deshonesto y lascivo. Es de destacar, sin embargo, que este volumen se limita a la crítica de la indumentaria, su origen profano y sus implicancias morales, pero de ninguna manera establece una interpretación de sus tiempos en clave apocalíptica, a partir de la cual atacar al orden de cosas vigente en la esfera social y económica, procedimiento que, como hemos visto, utiliza el Obispo de Cartagena. Alonso Carranza no se priva, sin embargo, de sugerir al rey Felipe IV, a quien dedica su libro, que dicte las leyes necesarias para prohibir la utilización de esas diabólicas prendas de vestir llegadas desde Francia, que tanto daño le ocasionan al español, supuesto por Carranza como el *axis mundi*, desde el punto de vista antropológico.²³

Europa toda, a partir de entonces, se encontró envuelta en las más diversas desgracias, como resultado del azote divino que sobre ella se descargó. Todos sus reinos sufrieron desde entonces, desde el lacerante cisma y las más variadas herejías, hasta pestes y guerras que diezmaron comarcas y ciudades. Tal cual lo relatara el venerable Fray Luis de Granada, coterráneo del Obispo de Cartagena, Italia debió soportar, cual moderno diluvio, la inédita inundación del Tíber de 1599 y

²² “La comunicación tan grande de Naciones extranjeras, la abundancia de oro, y plata, y piedras, y especierias, y regalos que han venido desde las Indias, la mala inclinación que tenemos al deleyte, el no averse atajado al principio los nuevos y viciosos usos, han trocado las costumbres, é introducido una educación mugeril, delicada y regalada, muy contraria á la educación dura y severa de nuestros antiguos.” *Ibíd.*, p. 279.

²³ “Resta que con ley general, dada a Vuestro dilatado Imperio V. Magestad mande exterminar, y echar dél los trages y ornatos, ansi de hombres como mugeres, que el ocio y desidia han introducido y traído por mayor parte de la Francia, para que el español (á quien Dios y la naturaleza crió para dominar y dar leyes á otras Provincias y Naciones, y con ellas su language, costumbres, trage, y ornato; como ha *sucedido en todos los tiempos*) no le reciba a fuero de nacion sujeta de las circunvecinas (cuyo ser depende de España).” CARRANZA, Alonso. *Discurso contra malos trages y adornos lascivos*. Madrid. Imprenta María de Quiñones. 1636, p. 1 (bastardilla en el original).



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

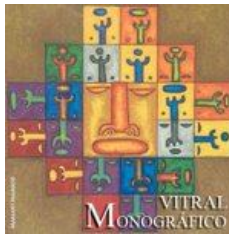
una tremenda epidemia de catarros; por no hablar de Alemania, presa de la herejía de Lutero y de guerras interminables y sangrientas. Flandes se conmovió bajo los tumultos, las rebeliones y la herejía calvinista, mientras que a Inglaterra le sobrevino el oprobio no imaginado de la pérdida de la fe y el reinado profano de Enrique VIII, sumido en el desenfreno y la lujuria. Y qué decir de Francia y la propagación de la herejía de los Hugonotes, que postró al reino en el caos y la guerra feroz.²⁴

Las primeras décadas del siglo XVIII asisten, pues, al clímax de la conducta disoluta y pecaminosa. Por eso se multiplican los castigos del Señor. A la violencia de las guerras y los excesos y saqueos de los soldados, se agregan las injusticias en las levadas, “quedándose los que deben ir, y yendo los que deben ser excusados”, la multiplicación de los cohechos, el injusto pago de tributos, “cargando a los pobres, y exonerando a los ricos”, los insoportables alojamientos a las tropas en tránsito y las cargas que de ellos se derivan, las venganzas que afloran como forma de saldar las injusticias, la multiplicación de los pobres y desvalidos, los llantos, los lamentos, los clamores y las maldiciones. La miseria, al cabo, que siembra la guerra a lo largo de los reinos, y multiplica las ofensas a Dios a lo largo y a lo ancho del Viejo Continente.²⁵

En la especificidad hispánica, el reinado de Felipe II es el inicio del ciclo de degeneración moral, momento a partir del cual comienza “el Fausto en los vestidos, y adornos, en la pompa, y en todo género de delicias”. La muerte de Carlos II a fines

²⁴ “Y assi dize (Fray Luis de Granada): Porque todas las calamidades, assi corporales como espirituales, que ha padecido la Iglesia, desde que se fundo hasta aora, ¿de donde procedieron, sino de pecados? Y dexados los tiempos antiguos, poned los ojos en los presentes, y veréis quan acotado esta el pueblo Christiano el dia de oy, parte con heregias, y parte con infortunios, y calamidades diversas. Comenzad por Ungria, passad a Alemania, y de aí baxad á Flandes, á Inglaterra, y Francia, y veréis los castigos que la indignación Divina ha executado en todas estas Naciones con heregias tan monstruosas. Ni Castilla, ni Portugal (aunque libres de heregias) han carecido de grandes azotes, con hambres, con pestilencias, con guerras, con naufragios y muertes de personas insignes, que en nuestros tiempos avemos visto, y padecido. Y porque no quedasse Italia sin azote, embio este Señor una tan brava pestilencia y mortandad en muchas partes de ella, como sabeis... En loqual veréis ser Dios una rectitud invariable, que donde halla pecados corta por todo quanto se le pone delante, sin tener respeto á destruirse gentes, Reynos y Provincias, pues ni a todo el Universo mundo perdono en tiempo del Diluvio, quando se multiplicaron los pecados.” BELLUGA Y MONCADA, Luis. Op. Cit., pp. 299-300.

²⁵ *Ibidem*, p. 309.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores”, en: PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina. Vol. 3. Primera Sección: Vitral Monográfico Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

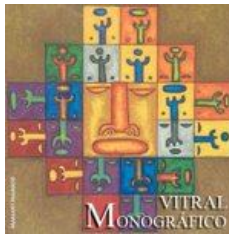
del siglo XVII, sin lograr dejar una sucesión al trono, es otra evidencia de la ira divina. En el medio de estos acontecimientos, el Imperio se desmembró territorialmente, perdiendo “á Portugal, las Indias Orientales, muchas islas en las Occidentales, la Olanda, con las demás Provincias Unidas, mucha parte de Flandes, sin otras muchas Provincias, y Plazas desunidas de la Corona”, resignando además su orgullosa Armada. Asistió, por otra parte, a un empobrecimiento generalizado y al aumento de los tributos, a pesar de las riquezas incesantes llegadas desde América. Y en su propia actualidad, el cardenal Belluga no tiene ningún reparo en sostener abiertamente que el rey Felipe V se mostró incapaz de torcer el rumbo. Antes bien, los hechos indican que contribuyó a agravar la situación, sosteniendo la primacía de la Soberbia, la Lujuria y la Avaricia. Las guerras en Italia y las violentas rebeliones al interior del propio reino, representan el mojón final de un sendero jalonado por el castigo celestial. El eco de la advertencia de Juan de Mariana, cuando la luz del Imperio brillaba en todo el orbe, resuena como un telón de fondo profético, fatal, inevitable:

“Por la disimulación de los Principes, y por la licencia y libertad del vulgo muchos viven desenfadados, sin poner fin, ni tassa, ni á la luxuria, ni á los gastos, ni á los arreos, y galas. Por donde, como dando buelta la fortuna, desde el lugar mas alto donde estava, parece á los prudentes, y avisados, que mal pecado nos amenazan graves daños y desventuras.”²⁶

La dimensión política del traje y del vestido

Habiendo dado el cardenal Belluga su interpretación de la realidad hispánica que le tocaba vivir, pasa luego a formularse un interrogante clave, que constituye una auténtica bisagra dentro del tratado. Si la crisis del plano espiritual motorizaba la decadencia y el padecimiento material, ¿por qué motivo no se aplicaba el remedio para la enfermedad que se padecía? La pregunta es retórica, toda vez que el andaluz

²⁶ *Ibíd.*, p. 313.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

conoce perfectamente su respuesta, que hará ingresar a su pluma en el terreno estrictamente político. En la superficie, la evidencia es el traje y el vestido. En el fondo, el Cardenal plantea reavivar una vieja discusión, aquella respecto a la fuente de la cual emana el poder político. El capítulo dedicado a esa cuestión es crucial dentro de su línea argumental. Belluga lo sabe, y con astucia, se aproxima al tema de manera decidida en las primeras líneas:

“Juzgo tan propio de este assumpto la materia de este capítulo (aunque pueda parecer digression) que sin su averiguación, no pudiera enteramente lograrse el fin de esta obra. Porque siendo este, el que se destierren del todo estos excessos de los Reynos, y con ellos la infinidad de culpas, que ocasionan, y que en el conjunto de todos traen consigo; y conviniendo tanto á este fin esta averiguación, parece no se debe omitir.”²⁷

A renglón seguido, y sin ambages, brinda su parecer en relación a la crisis evidenciada en todos los reinos de Europa, afirmando, como no podía ser de otra manera, la majestad suprema de Dios por sobre los asuntos terrenales, y el rol subordinado del poder real a ese mandato divino.

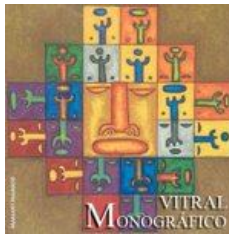
“En mi dictamen no es otra (la causa de todos los males), que lo olvidados que vivimos de aquella dependencia que todas las cosas humanas tienen de aquella Divina Providencia, con que Dios las gobierna todas, y de cuyo querer, y poder, todas dependen.”²⁸

El párrafo siguiente es un testimonio notable de la vigencia en España, aun bien entrado el siglo XVIII, de postulados devenidos de la Contrarreforma, que la historiografía actual asocia normalmente, de manera restringida tal vez, al clásico período barroco español de los dos siglos anteriores.

“Y como el Señor vé, que esto no se haze, y que la confianza se pone en el poder, por esta causa dexa correr el castigo, y descarga mas y mas el açote hasta humillarlos. Siendo assi,

²⁷ *Ibíd*em, Capítulo VI: “Averiguase la causa, porque padeciendo lo que padecen oy los Reynos todos de la Europa, y estando en el miserable estado, que los vemos, no se aplica el remedio á la enfermedad que se padece”, p. 316.

²⁸ *Loc. Cit.*



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

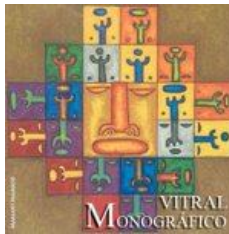
*que si se hiziessen estas diligencias, y el principal recurso fuera á Dios buscando la causa de su enojo, para poner el remedio y aplacarlo, y assi lograr su ayuda, fueran, executandose esto, tan infalibles sus asistencias, y con ellas las felicidades, y los buenos sucessos, aunque las fuerzas fueran inferiores, como lo es su verdad declarada, y assegurada por sus Escrituras. Esta es toda la causa, y esta la verdad tan contrastada oy de los Hereges en estos tiempos, como del todo destruyda en las máximas de Machiabelo.*²⁹

La postura asumida por el Obispo de Cartagena demuestra que los ecos de la recepción del pensamiento político de Maquiavelo aún seguían resonando en la España de 1722, con una notable concordancia respecto al momento histórico conocido como “primera contrarreforma”, caracterizado por la reacción antimachiavelista fundada en términos religiosos y morales, y que fuera motorizada por diversos teóricos que discutían respecto a como concebir la mentada “razón de estado”.³⁰ Debate que fuera a proporcionar los fundamentos a partir de los cuales sustentar la acción política, bien en términos morales y religiosos, bien en términos de eficacia y funcionalidad, asumiendo en este último caso un realismo político pasible de presentar desajustes entre las prácticas políticas y los esquemas teóricos.³¹

²⁹ *Ibíd.*, p. 317.

³⁰ “Sin embargo, estos mismos teóricos eran conscientes del triunfo de la teoría de Maquiavelo en la práctica, de que la experiencia cotidiana (y la propia historia) verificaba que en el ejercicio de la política los principios morales se dejan al margen. El pensador político del Barroco no se resignó ante esta evidencia y trató de hallar un procedimiento mediante el cual los principios morales pudieran regir en la práctica y al mismo tiempo se atendiera a las necesidades del Estado. Así, pues, la nueva consideración de la «razón política» venía determinada, por un lado, por el rechazo a los medios propuestos por Maquiavelo y, por otro lado, por la necesidad de proponer medios acordes con las exigencias reales de la política. De esta forma se intentó asimilar la razón de Estado como el “arte de lo posible” en la política. Todos los teóricos se unieron en la búsqueda de una “política moralizada” que fuese realmente una “política cristiana”, una solución intermedia que mediante el esclarecimiento de la naturaleza de la “verdadera razón de Estado”, cuyos límites venían dados por los principios morales de la religión cristiana, permitiera luchar y triunfar sobre los practicantes de la llamada “razón de Estado maquiavélica”. CANTARINO VALENCIA, Elena. “Tratadistas político morales de los siglos XVI y XVII (Apuntes sobre el estado actual de la investigación)”, en *El basilisco*, 21 (1996), pp. 4-7.

³¹ “A este respecto, el pensamiento político y jurídico español se tendrá que enfrentar a un dilema inquietante. Por un lado, la tendencia mayoritaria a legitimar, a partir de la razón natural, la tradición o la religión, hechos consumados (como la expansión imperial de España) que se incluirían en lo que hoy llamaremos fenómenos de *Machtpolitik*, como meros subproductos, más o menos irrelevantes o



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

Para el cardenal Belluga la guerra, con su frenesí de muertes, miserias, hambrunas y violaciones, es un castigo divino en el que caen los reinos a partir de sus carencias morales y de sus pecados. De ningún modo puede ser el poder ejercido por la fuerza el que otorgue victorias y gloria a los reyes. Es la ayuda celestial del Señor la que posibilita esos logros. Por eso armar soldados y formar ejércitos para conquistar el poder por medios militares es una vana pretensión, que, por lo demás, compromete las finanzas y la economía de los reinos. Desde la santa gesta de Don Pelayo iniciada en las montañas de Asturias, hasta las victorias de Lepanto y de Príncipes católicos en los convulsionados y reformados territorios germanos, numerosos son los ejemplos y las palabras que cita el de Motril para comprobar que el poder de Dios prevalece sobre el poder de las armas. Entre ellas las de Santo Tomás de Villanueva, quien se preguntara:

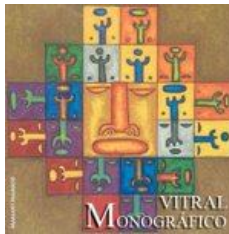
“¿Qué aprovecha juntar exercitos, y poner pecados? ¿No sabemos que las guerras son castigo de Dios? No digo que dexemos las armas, sino que primero procuremos aplacar a Dios, y después tomemos éstas.”³²

Refuta a los políticos que argumentan con el ejemplo de los victoriosos reinos herejes que por entonces existían en Europa, sometiéndolos a las armas católicas, insistiendo en el merecido castigo que esas católicas dominaciones merecían por su degradación moral, y en la supremacía absoluta de la Divina Providencia.³³ El argumento es circular, y genera una clara demarcación entre probos e ímprobos. Como bien lo explica Fernando Negro del Cerro: “Como además, en consonancia con la explicación providencialista, la opción que no acatase los dictados eclesiásticos producía el enojo de Dios, el disidente político se satanizaba, culpándole de las desgracias y haciéndolo responsable de los fracasos. La política

inevitables de la “verdadera política” (el bien común, la salvación de los cristianos, etc. Por otro lado, la irresistible tentación a admitir que toda medida política concreta debía adecuarse a criterios de utilidad y eficacia. No es difícil advertir las dificultades que surgen de tener que establecer un marco coherente que conciliase estos elementos y sus variantes.” AA.VV. *Jornadas Internacionales. Maquiavelo y maquiavelismo en el pensamiento político español de los siglos XVI y XVII*. Madrid. 26-27 de noviembre de 2007.

³² BELLUGA Y MONCADA. Op. Cit., pp. 326.

³³ *Ibidem*, pp. 334-343.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

así entendida orillaba, obligatoriamente, toda capacidad de discrepancia, que de forma automática se conseguía identificar con traición, no en el sentido de los políticos, sino en uno mucho más radical de connotaciones teológicas.”³⁴

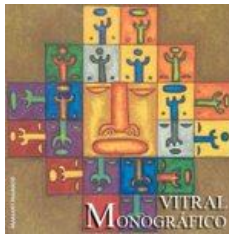
Es de destacar que la utilización del término “político” en todo este segmento del libro está utilizada de manera general, sin especificar a uno o a más interlocutores directos definidos. Es esta una característica reconocida, el típico uso que de ese vocablo hacía la llamada corriente *eticista*, una de las tres en las que se dividía el antimaquiavelismo español.³⁵ Los políticos, en la concepción de esta tendencia, eran en general todos aquellos impíos seguidores de las ideas del florentino, sin hacer mayores distinciones, al modo de cómo se utilizaba también el término *ateísta*. De tal modo que la razón de estado era entendida en términos confesionales, como una “cristiana razón de Estado”, exaltando la figura del príncipe cristiano.³⁶

Referencia máxima de esta corriente de pensamiento fue Pedro de Rivadeneyra, teórico destacado del Siglo de Oro español, a quien ya mencionara en líneas anteriores como una de las fuentes de autoridad del Obispo de Cartagena, presente en muchos pasajes de su obra. Ya en los primeros renglones de su *Príncipe Cristiano* –cuyo subtítulo, por lo demás, es *Contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*–, Ribedeneyra acomete contra los políticos, a quienes asimila, sin más, a una diabólica secta de herejes, peor aun que estos últimos, al

³⁴ NEGREDO DEL CERRO, Fernando. “Teoría política y discurso eclesiástico. Una visión desde la pastoral barroca.” En ARANDA PÉREZ, Francisco José y RODRÍGUES, José Damiao (eds.). *De re publica Hispaniae*. Madrid. Sílex ediciones. 2008, pp. 265-292.

³⁵ Las otras dos corrientes eran la *providencialista*, también de fuerte impronta en el tratado de Belluga, que idealizaba el concepto de España como reino católico, y la *realista*, que si bien nunca constituyó un grupo homogéneo, rescataba los escritos de Tácito como fuente de inspiración y tenía una concepción diferente a la eticista respecto de la razón de Estado, a la cual entendían como más pragmática, asumiendo la realidad política y la problemática general del Barroco, dejando en un segundo plano la crítica a Maquiavelo. Las referencias ineludibles para explayarse en esta temática son: FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*. Madrid. CEC. 1986 MARAVALL, J. *La teoría española del Estado en el siglo XVII*. Madrid. CEC. 1944.

³⁶ *Ibidem*.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

ocultarse bajo el velo de la traición, constituyéndose como enemigos encubiertos de la Iglesia Católica.^{37 38}

Nicolás Maquiavelo es identificado como el mentor de estos políticos, que a diferencia de los herejes, no tienen religión alguna, a no ser su páfida razón de Estado, en pos de la cual no dudan en tomar y conservar el poder por los medios que más le convengan, estén o no reñidos con la doctrina católica.³⁹

Círculos concéntricos

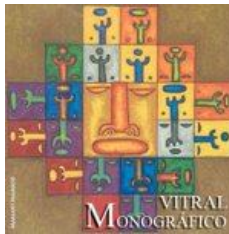
Como cuando arrojamós una piedra al agua en reposo. De tal modo se despliegan, en círculos concéntricos, los diferentes registros de una obra literaria compleja, multifacética.

En el nivel exterior, destaca el eje temático que otorga su nombre al tratado, el problema del vestido y de la indumentaria en sentido amplio. Temática que le permite

³⁷ “Entre los cuales, la peor y más abominable secta que Satanás ha inventado es una de los que llaman políticos (aunque ellos son indignos de tal nombre), salida del Infierno para abrazar de una vez todo lo que es piedad y temor de Dios, y arrancar todas las virtudes que son propias de los príncipes cristianos. Esta secta es tanto más perniciosa, cuanto su malicia es más encubierta; porque halagando mata y con beso de falza paz quita la vida...Y como si la religión cristiana y el Estado fuesen contrarios, o pudiese haber otra razón para conservar el Estado, mejor que la que el Señor de todos los estados nos ha enseñado para la conservación dellos, así estos hombres políticos e impíos apartan la razón de Estado de la Ley de Dios.” RIBADENEYRA, Pedro de. *Obras escogidas*. Madrid. M. De Rivadeneyra. 1848 “Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe cristiano para gobernar y conservar sus Estados. Contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos deste tiempo enseñan”, pp. 452-453.

³⁸ Un análisis del pensamiento político de Ribadeneyra, y de los jesuitas en general en el Barroco español, En: BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier. “Los jesuitas como fuerza intelectual política”. En: ARANDA PÉREZ, Francisco José y RODRÍGUES, José Damiao (eds.). *De re publica Hispaniae*. Madrid. Sílex ediciones. 2008, pp. 227-263.

³⁹ “Nicolás Maquiavelo fue hombre que se dio mucho al estudio de la policía y gobierno de le república y de aquella que comúnmente llaman razón de estado... Pero como él era un hombre impío y sin Dios, así su doctrina (como agua derivada de fuente inficionada), es turbia y ponzoñosa, y propia para atosigar a quines bebiere de ella. Porque tomando tomando por fundamento que el blanco a que siempre debe mirar el príncipe es la conservación de su estado, y que para este fin se ha de servir de cualesquiera medios, malos o buenos, justos o injustos, que le puedan aprovechar, pone entre estos medios el de nuestra santa religión, y enseña que el príncipe no debe tener más cuenta con ella de lo que conviene a su estado, y que para conservarle, debe algunas veces mostrarse piadoso aunque no lo sea, y otras abrazar cualquier religión, por desatinada que sea.”. *Ibíd*em, p. 455.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

abordar al cardenal Belluga dos de las tres cuestiones que puntualizara como ejes estructurantes de su trabajo. El planteo de la degeneración moral, al que ya me he referido, y el que se vincula al misoneísmo, a la recepción negativa de las *novedades* al interior de los reinos hispánicos. En particular, esta intersección entre la indumentaria ostentosa y el rechazo a lo novedoso, establece una crítica concreta y directa a la sociedad cortesana, latente en amplios sectores de la intelectualidad española por entonces, al punto que, por aquellos años, circuló una obra, publicada posteriormente en 1788, que proponía establecer por ley tres modelos de vestidos femeninos españoles; la *Española*, la *Carolina*, y la *Borbonesa* o *Madrileña*.⁴⁰ Belluga, por su parte, en su afán de rechazar las modas extranjeras, hace especial hincapié en la restitución del uso de la *golilla*, un accesorio típico del caballero español que fuera reemplazado por la corbata francesa a principios del siglo XVIII.⁴¹ Con su aire serio y grave, la golilla se erige como símbolo del ibérico, cargándose de atributos de representación ya que, al restringir ciertos movimientos por su propio diseño, introducía un característico lenguaje corporal.⁴²

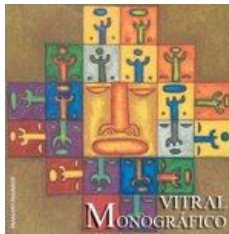
Siguiendo el esquema teórico propuesto por Víctor Turner para analizar el símbolo desde un aspecto semántico, la golilla como tal, además de estar implicada en el proceso social, promovía determinadas acciones en las personas, conectando, por otra parte, una dimensión visible y compartida por todos con una respuesta cultural intangible, evocando realidades ausentes y promoviendo un tipo de acción determinado, una *performance* específica, cuya característica reflexiva permite verificar el carácter constitutivo de la experiencia. En este caso, la afirmación del ser español por sobre las experiencias extrañas a él, venidas de Francia.⁴³

⁴⁰ ANÓNIMO. *Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional*. Madrid. Imprenta Real. 1788.

⁴¹ “Por lo que mira á los hombres, todos los cuerdos convienen, que un dia estaran remediados estos excessos, restituyendose á su antiguo traje de las golillas; el que además de su gravedad y modestia, trae á los Vassallos la conveniencia de no estar sugeto á modas, y hazerse con mucho menos de 200 reales un vestido muy decente, quando en la moda militar que oy se usa, ay vestido que apenas se costea con 100 doblones.” BELLUGA Y MONCADA, Luis. Op. Cit., p. 350.

⁴² MOLINA MARTÍN, Alvaro y VEGA GONZÁLEZ, Jesusa. Op. Cit., pp. 166-167.

⁴³ TURNER, Víctor. *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu*. Madrid. Siglo XXI editores. 1988 (1969). Caps. 1, 3 y 4.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina.** Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

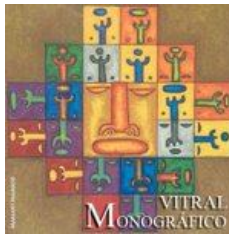
Una obra muy curiosa, escrita en 1645 y dedicada a reflejar comparativamente las características de ambos reinos, francés y español, pone de manifiesto la especificidad de cada una de esas *performances*, a partir de la indumentaria utilizada:

“Quando los Franceses van acompañados por la calle, siempre van saltando, riendo, vozeando, y haziendo tanta algaraza y grita que pueden oyillos de una legua. Y los españoles van derechos, reposados y graves, sin hablar palabra, ni hazer otros meneos ni acciones, que las que pide la modestia, y prudencia. El Francés cuando en la calle topa algun conocido suyo, le haze reverencia con todo el cuerpo, humillando la cabeça, abaxando las manos, y retirando los pies, y en esto estara una media hora reiterando las mesmas acciones. El Español tiene el cuerpo y cabeça mas derecho que un huso de guadarrama, y con solo quitarse el sombrero, haze pago, a la prolixa cortesía y ceremonias Franceses.”⁴⁴

En un segundo nivel, el tono profético caracteriza la correlación que se establece entre la profanidad del mundo exterior y el mensaje teológico que de esa situación interpreta Belluga, en una sociedad sitiada por las vanidades resultantes de sus excesos de Soberbia, Lujuria y Avaricia.

Aproximándonos al centro, un tercer nivel de análisis nos remite a la crítica social. La guerra, el hambre, el problema de la alta carga tributaria, las dificultades de la economía y de las producciones regionales, urbanas y rurales, la crisis de la industria textil y de los oficios, la inflación, la falta de competitividad del rígido esquema productivo hispánico, la cuestión de los pobres y los vagabundos urbanos, aparecen como temas de preocupación en la actualidad del autor, cuestiones a resolver, mas allá de su interpretación como manifestación de la ira divina profetizada para esos tiempos decadentes. Al final del presente trabajo aparecerán las

⁴⁴ GARCÍA, Carlos. *La oposición y conjunción de los dos grandes luminares de la Tierra.* Gante. Alexandre Serfander. 1645, p. 285.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

soluciones y las respuestas concretas imaginadas y llevadas a la práctica por el Obispo de Cartagena.⁴⁵

En el núcleo del esquema concéntrico, el planteo de fondo hunde sus raíces en la crítica feroz a los políticos, propugnando una *política pastoral* que, paradójicamente, también contenía en su interior un costado pragmático, una praxis política vinculada a las soluciones del diagnóstico de crisis social expresado en el párrafo anterior.⁴⁶ A este nivel, la actitud refractaria a las novedades no solamente se expresa en el rechazo a los *políticos*, sino que también toma la forma de un cuestionamiento profundo al regalismo, política que se acentuara con el advenimiento borbónico, y que motivara no pocos roces entre el Obispo y el Rey.⁴⁷

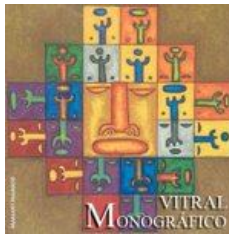
Misoneísta y reformador

Retomando la hipótesis inicial, y de acuerdo a los aportes tan variados como sustanciosos que *Contra los trages y adornos profanos* evidenció a lo largo del estudio que he procurado sistematizar en los renglones precedentes, nadie podría dejar de suscribir la pintura del cardenal Belluga como un hombre militante de las filas del pensamiento barroco y contrarreformado, que en una época de señalados y

⁴⁵ Una breve reseña de la economía de los Borbones, críticas del Cardenal Belluga incluidas en: LYNCH, John. *Historia de España*. Vol. 5 *Edad Moderna: Crisis y recuperación, 1598-1808*. Barcelona. Crítica. 2005, “El coste del gobierno borbónico”, pp. 472-477.

⁴⁶ Un estudio de la política pastoral en: NEGREDO DEL CERRO. *Op. Cit.* Ver también FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna*. Madrid. Marcial Pons. 2007 Capítulo V. “Fénix de España”.

⁴⁷ “Podemos concluir diciendo que, dado el nivel de estudios monográficos, el “regalismo” del XVIII no es consecuencia de la entrada borbónica. En la tradición jurídica española están todos los elementos que fueron usados por los defensores de las regalías (regias), que no se puede hablar de ruptura o heterodoxia entre los autores del XVIII. Ciertamente algunos acentuaron algunas propuestas, pero éstas tenían bases en autores españoles anteriores.” BENLLOHC POVEDA, Antonio. *Antecedentes doctrinales del regalismo borbónico. Juristas españoles en las lecturas de los regalistas europeos modernos*. Valencia. Facultad de Teología de Valencia. 1984, p. 303. Ver también: SERRA RUIZ, Rafael. *El pensamiento social político del Cardenal Belluga*. Madrid. Patronato de Cultura de la Diputación. 1963. MARTÍNEZ RIPOLL, A. “Regalismo borbónico, reformismo eclesiástico y relaciones con Roma: el cardenal Belluga.” En ALVAR. A., CONTRERAS J y RUIZ, J. (eds.). *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*. Alcalá de Henares. Fundación española de Historia Moderna, 2004.



Para citar este artículo:

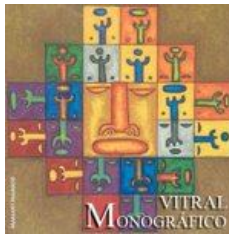
GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

abruptos cambios y desafíos actuaba animado de un espíritu conservador y misoneísta, anclado en el pasado y en la tradición, imaginando en las décadas iniciales del siglo XVIII un Estado confesional que renaciera con energía de la crisis moral planteada por los embates de las nuevas ideas filosóficas, y fundamentando esa decadencia con la utilización de un lenguaje profético y apocalíptico, refractario a esos nuevos tiempos.

Si tomamos distancia del libro analizado, sin embargo, y repasamos la obra del Cardenal en su conjunto, su praxis política –porque ya he señalado su doble carácter, eclesiástico y político-, tendremos que ajustar ese juicio parcial, y acercarnos a la hipótesis planteada, aquella que postula los particulares y diversos clivajes intelectuales que animaban a los protagonistas de la España de los *novatores*. Una visión así amplificada, en efecto, nos ayudará a ponderar con mayor precisión y equilibrio su escrito contra los trajes profanos.

Ese perfil polifacético del Obispo de Cartagena se refleja en todas las biografías, artículos y trabajos que lo tienen como protagonista. Así lo expresa, por ejemplo, Antonio Linage Conde, en el estudio preliminar de la edición de la biografía de Belluga elaborada por Martín Barcia, Obispo de Ceuta, en 1746, cuando dice: “Son tres, pues, los aspectos de la personalidad de Belluga, a saber: el colonizador interior, el político y el hombre de iglesia.”⁴⁸ En sus proyectos y la concreción de nuevas colonias, en el desecamiento de pantanos –en un intento de ganar tierras para la actividad agrícola-, y en sus numerosas obras pías, el aspecto reformador del Cardenal se manifiesta con firmeza. Lo que es más importante a los efectos del presente artículo, es que todos esos proyectos fueron concretados al mismo tiempo que la escritura de *Contra los trajes y adornos profanos*, en el período conformado por las tres primeras décadas del siglo XVIII, prueba evidente de que ambas actitudes, misoneísmo y reforma, convivían en su interior. El mismo hombre que

⁴⁸ LINAGE CONDE, Antonio. “Una biografía inédita del cardenal Belluga, por el Obispo de Ceuta Martín Barcia (1746)” en *Revista murgetana* N° 52. Murcia. (1978), pp.113-134. La biografía más reciente y mejor documentada de Belluga es: VILAR, J.D. *El Cardenal Luis Belluga*. Granada. Ediciones Comares, 2001.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

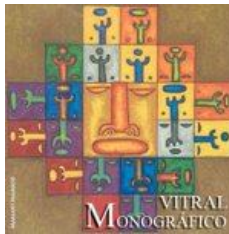
interpretaba la realidad que le tocó vivir en los términos milenaristas del final de un ciclo era capaz, al mismo tiempo, de imaginar y de concretar obras que miraban hacia el futuro.

El reformismo eclesiástico se materializó en la imaginación de Belluga a través de una secuencia compuesta de varias etapas, y cuyo objetivo final de mejorar las condiciones sociales de la comunidad de Murcia. El primer paso, eminentemente técnico en cuanto a su resolución, consistió en recuperar para la agricultura unas 40.000 Has donadas en los pantanos del Bajo Segura, cercanos a las villas de Orihuela y Guardamar, tierras lagunares que, además, favorecían la propagación del paludismo, afectando la salud pública. Las nuevas teorías médicas de inicios del siglo XVIII, difundidas por los círculos *novatores*, tan temidos por su divulgación de novedades extrajeras, proporcionaron, no obstante ello, el aval necesario para la concreción del emprendimiento. La obra de evacuación de las aguas a la Albufera de Elche, salida natural de las aguas al mar, le provocó no pocos conflictos con el Marqués de esa ciudad. Su obra de saneamiento habría de convertirse, con el tiempo, en una referencia obligada en la historia hidráulica del Mediterráneo.⁴⁹

Una vez logrado el objetivo inicial de saneamiento de las tierras para su puesta en producción, el paso siguiente, coherente con las críticas que Belluga hiciera de la política económica del reino, fue colonizar dichas áreas. Para ello se crearon tres nuevos municipios; San Felipe Neri, Nuestra Señora de los Dolores y San Fulgencio, a los cuales logró dotar de beneficios impositivos que impulsaron su desarrollo.⁵⁰ El proyecto colonizador no tuvo demasiado apoyo del reino. Las tierras

⁴⁹ BERNABÉ GIL, David. “Insalubridad y bonificaciones de almarjales en el Bajo Segura”, pp. 45-72. CANALES MARTÍNEZ, G y VERA REBOLLO, J. F. “Colonización del cardenal Belluga en las tierras donadas por Guardamar del Segura; creación de un paisaje agrario y situación actual.” En *Investigaciones geográficas* N° 3. 1985, pp. 143-160.

⁵⁰ “Al decir del ilustrado botánico Cavanilles, que recorrió la zona antes de finalizar el Setecientos, el territorio bonificado había sido en otro tiempo “un manantial perenne de enfermedades rebeldes que degeneraban muchas veces en epidemias pestilenciales, cuyo contagio cundía por la huerta haciendo estragos (...), un sitio mirado con horror”. El contraste con la situación actual resultaba, pues, patente: «la agricultura y población han hecho allí progresos (...) los campos antes cenagosos dieron en breve maíz, trigo y hortalizas; los salobres perdieron en gran parte su acrimonia con las labores, abonos y



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

donadas, a iniciativa del Obispo de Cartagena, fueron cedidas por las ciudades de Orihuela y de Lorca, en 1715. Felipe V solamente aportó pequeñas sumas de dinero. El proyecto colonizador del Cardenal no contó, por lo tanto, con el apoyo institucional que posteriormente recibiera el proyecto repoblador de Sierra Morena, en plena Ilustración española. Hacia 1730 las nuevas poblaciones contaban más de 2.500 habitantes, seleccionados por sus virtudes morales de los vecinos poblados de Elche, Orihuela, Crevillente, Murcia, Carral y Motril.⁵¹

Bajo la óptica de una mirada lineal de la historia que, polarizando los conceptos de misoneísmo y reforma, no considere las complejidades y contradicciones inherentes a ella, no deja de ser paradójico que Belluga haya podido materializar con éxito su iniciativa, pasando del plano teórico a la práctica, logrando lo que varios otros, integrantes de la vanguardia *novatora*, no pudieron lograr. Casimiro de Uztáriz ejemplifica esta paradoja. El Marqués, quien en 1747 publicara su *Discurso sobre el gobierno de Madrid*, se explaya, entre otras cosas, sobre el problema de la repoblación, quedando en el plano teórico sus propuestas.

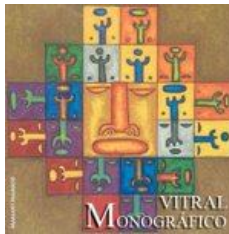
El objetivo del Obispo de Cartagena, sin embargo, lejos estaba de agotarse en esta instancia. Por el contrario, el mismo era un eslabón más hacia la meta final de mejorar las condiciones sociales en las que vivían vastos sectores de la población. Por eso, una porción de los beneficios obtenidos de las nuevas tierras recuperadas para la producción, fueron a financiar la concreción de varias obras de beneficencia, como las casas de niñas y niños huérfanos y expósitos, una casa de mujeres recogidas y un hospital general.⁵²

Es oportuno puntualizar que, en esa sociedad de Antiguo Régimen, el hospital hacía las veces de un auténtico condensador social, articulando una función

riegos; plantáronse moreras, olivos, viñas, frutales de toda especie, y últimamente naranjas de la China” BERNABÉ GIL, D. Op. Cit., p. 47.

⁵¹ DELGADO BARRADO, José. *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*. Madrid. ELECE. 2001. Pp 140-142

⁵² Un estudio pormenorizado de las obras pías fundadas por Belluga en: VILAR, María José. “El Albergue y Hospicio de pobres en Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración y el Liberalismo, siglos XVIII y XIX.” En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco. *La iglesia española y las instituciones de caridad*. San Lorenzo de El Escorial. Actas del Symposium del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. 2006, pp. 453-472.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

religiosa, que promovía el ejercicio de la piedad en ricos y en pobres; una función económica, que procuraba motorizar una redistribución de bienes desde los sectores que acumulaban riqueza hacia los desposeídos, intentando posibilitar su salvaguarda material que aliviara sus carencias; y una función política, protegiendo al conjunto de la sociedad de situaciones críticas que pudieran repercutir negativamente en la estabilidad del sistema. El éxito que coronó la empresa de Belluga motivó, años después, el elogio del Ministro de Hacienda de Carlos III, el Conde de Campomanes, reconocido reformista.⁵³

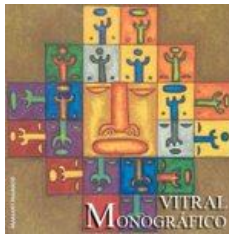
Con todos los elementos disponibles, podemos establecer ahora una correspondencia entre lo pregonado por el Obispo de Cartagena al escribir contra los trajes profanos, y la concreción de su proyecto colonizador. Advertiremos entonces la correlación estrecha que, en ambas instancias, aparece en el plano religioso, en el plano social, en el plano económico y en el plano político.

¿Quién fue, por lo tanto, el Cardenal Belluga? ¿El misoneísta feroz que rechazaba el ingreso de las novedades venidas de tierras extranjeras? ¿El profeta apocalíptico de una sociedad hundida en el desenfreno y la crisis moral? ¿El hombre que se armó para defender la causa de los Borbones en España? ¿El soldado incondicional del Papa, que prefirió distanciarse de Felipe V por mantener su rechazo al regalismo? ¿El reformador exitoso que se ganó el elogio de la elite ilustrada? Sin ninguna duda todas esas facetas eran partícipes de una personalidad tan compleja y contradictoria como los propios tiempos en los que le tocó vivir.

Bibliografía

Fuentes primarias

⁵³ “La iniciativa de Belluga es elogiada por Campomanes como “ejemplo de enlace que tiene el bien del Estado con la distribución bien entendida de la limosna” y como obra que obispos y eclesiásticos debían ofrecer para la expansión del reformismo”. OLIVERAS, Jordi. *Nuevas poblaciones en la España de la Ilustración*. Madrid. Fundación Caja de Arquitectos.1988, p. 144.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

ANÓNIMO. *Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional*. Madrid. Imprenta Real. 1788.

BELLUGA Y MONCADA, Luis. *Contra los trages y adornos profanos*. Murcia. Jayme Mesnier. 1722.

BELLUGA Y MONCADA, Luis Antonio. *Carta pastoral*. Murcia. Vicente Llofriv. 1705

CALATAYUD, Pedro de. *Opúsculos y doctrinas prácticas*. Logroño. Imprenta de Francisco Delgado. 1754.

CARRANZA, Alonso. *Discurso contra malos trages y adornos lascivos*. Madrid. Imprenta María de Quiñones. 1636.

FEIJOO, Benito Jerónimo. *Cartas eruditas y curiosas*. Madrid. Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro. 1745.

GARCÍA, Carlos. *La oposición y conjunción de los dos grandes luminares de la Tierra*. Gante. Alexandre Serfander. 1645

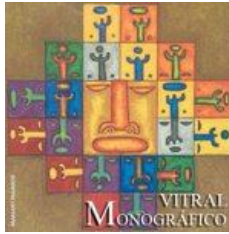
LINAGE CONDE, Antonio. “Una biografía inédita del cardenal Belluga, por el Obispo de Ceuta Martín Barcia (1746).” En *Revista murgetana* N° 52. Murcia. (1978), pp. 113-134.

RIBADENEYRA, Pedro de. *Obras escogidas*. Madrid. M. De Rivadeneyra. 1848 (1595).

TEJADA Y RAMIRO, Juan. *Colección completa de concordatos españoles*. Madrid. Imprenta Pedro Montero. 1862.

UZTÁRIZ, Casimiro de. *Discurso sobre el gobierno de Madrid*. Oviedo. Universidad de Oviedo. 2000 (1746).

Bibliografía general



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina**. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

AA.VV. *Jornadas Internacionales. Maquiavelo y maquiavelismo en el pensamiento político español de los siglos XVI y XVII*. Madrid. 26-27 de noviembre de 2007.

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España durante la primera mitad del siglo XVIII (1680-1760)*. Madrid. Real Academia Española. 1992.

BENLLOHC POVEDA, Antonio. *Antecedentes doctrinales del regalismo borbónico. Juristas españoles en las lecturas de los regalistas europeos modernos*. Valencia. Facultad de Teología de Valencia. 1984.

BERNABÉ GIL, David. “Insalubridad y bonificaciones de almarjales en el Bajo Segura antes de las pías fundaciones de Belluga”. *Revista de Historia Moderna* N° 17 (1998-1999), pp. 45-72.

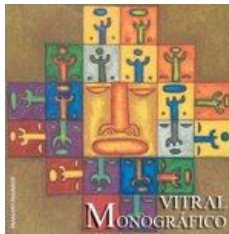
BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier. “Los jesuitas como fuerza intelectual política”. En ARANDA PÉREZ, Francisco José y RODRÍGUES, José Damiao (eds.). *De re publica Hispaniae*. Madrid. Sílex ediciones. 2008, pp. 227-263.

CANALES MARTÍNEZ, G. y VERA REBOLLO, J.F. “Colonización del cardenal Belluga en las tierras donadas por Guardamar del Segura; creación de un paisaje agrario y situación actual.” En *Investigaciones geográficas* N° 3. 1985, pp. 143-160.

CÁNOVAS BOTÍA, Antonio. *Auge y decadencia de una institución eclesial: El Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y Sociedad*. Murcia. Universidad de Murcia. 1994.

CANTARINO VALENCIA, Elena. “Tratadistas político morales de los siglos XVI y XVII (Apuntes sobre el estado actual de la investigación)”. *El basilisco*. 21 (1996), pp. 4-7.

DE LA FUENTE, Vicente. *Historia eclesiástica de España*. Barcelona. Pablo Riera. 1855.



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

DE SOUSA CONGOSTO, Francisco. *Introducción a la historia de la indumentaria en España*. Madrid. Istmo. 2007.

DEL RÍO BARREDO, María José. *Madrid, urbs regia: la capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Madrid. Marcial Pons. 2000.

DELGADO BARRADO, José. *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*. Madrid. ELECE. 2001.

FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo. *Materia de España: cultura política e identidad en la España moderna*. Madrid. Marcial Pons. 2007.

FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. *Historia de la Iglesia de España. Edad Moderna*. Toledo. Instituto teológico San Ildefonso. 2007.

FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*. Madrid. CEC. 1986.

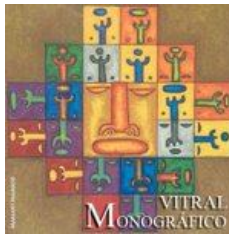
FONTANA, Joseph y VILLARES, Ramón (directores). *Historia de España*. Sabadell (Barcelona). EGEDSA. Crítica-Marcial Pons. 2009.

GIL FERNÁNDEZ, Luis. *La cultura española en la Edad Moderna*. Madrid. Istmo. 2004.

GINER, Salvador. *Historia del pensamiento social*. Barcelona. Ariel. 2008 (1967).

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “In rigore ut iacent. Bartolomé Carranza y el temor a la palabra”. En *Actas de las VII Jornadas internacionales de Historia de España*. 2 y 3 de septiembre de 2010. Buenos Aires. Fundación para la Historia de España. 2010. Publicación en CD rom.

GUY, Alain. *Histoire de la philosophie espagnole*. Toulouse. Université de Toulouse-Le Mirail. 1983 (Edición en castellano. *Historia de la filosofía española*. Traducido por Ana Sánchez. Barcelona. Antrophos. 1985).



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

JUNG, Carl. *Man and his symbols*. Nueva York. Anchor books. 1964. (Edición en castellano. *El hombre y sus símbolos*. Traducido por Luis Escolar Bareño. Madrid. Aguilar. 1974).

LÓPEZ, François. “Los Novatores en la Europa de los sabios”. *Stvdia Histórica* N° 14. Salamanca. Universidad de Salamanca. 1995, pp. 95-111.

LÓPEZ, Juan Jesús y MUÑOZ, Guadalupe. “El mecenazgo artístico del Cardenal Belluga: La Capilla de la Virgen de los Dolores en la Iglesia Mayor de Motril.” *Imafronte* N° 17. 2003-2004, pp. 69-112.

LYNCH, John. *Historia de España*. Vol. 5 *Edad Moderna: Crisis y recuperación, 1598-1808*. Barcelona. Crítica. 2005.

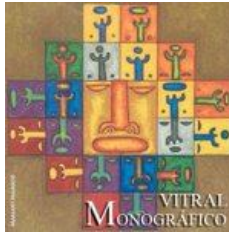
MARAVALL, J. *La teoría española del Estado en el siglo XVII*. Madrid. CEC. 1944.

MARTÍNEZ RIPOLL, A. “Regalismo borbónico, reformismo eclesiástico y relaciones con Roma: el cardenal Belluga.” En ALVAR. A., CONTRERAS J y RUIZ, J. (eds.). *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*. Alcalá de Henares. Fundación española de Historia Moderna. 2004.

MESTRE SANCHÍS, Antonio. “Los Novatores como etapa histórica”. *Stvdia Histórica* N° 14. Salamanca. Universidad de Salamanca. 1995, pp. 11-13.

MOLINA MARTÍN, Álvaro y VEGA GONZÁLEZ, Jesusa. “Vistiendo al nuevo cortesano. El impacto de la feminización” en MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando (eds.). *Sevilla y corte. Las artes y el Lustró Real (1729-1733)*. Madrid. Casa de Velásquez. 2010, pp. 165-175.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando. “Teoría política y discurso eclesiástico. Una visión desde la pastoral barroca.” En ARANDA PÉREZ, Francisco José y



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “*VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores*”, en: *PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina*. Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

RODRÍGUES, José Damiao (eds.) *De re publica Hispaniae*. Madrid. Sílex ediciones. 2008, pp. 265-292.

OLIVERAS, Jordi. *Nuevas poblaciones en la España de la Ilustración*. Madrid. Fundación Caja de Arquitectos. 1988.

REY CASTELAO, Ofelia. *La historiografía del voto de Santiago: recopilación crítica de una polémica*. Compostela. Universidad de Santiago de Compostela. 1985.

SERRA RUIZ, Rafael. *El pensamiento social político del Cardenal Belluga*. Madrid. Patronato de Cultura de la Diputación. 1963.

STIFFONI, Giovanni. *La cultura española entre el Barroco y la Ilustración (circa 1680-1759)*. Madrid. Espasa Calpe. 1988.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y GALLEGU, José Andrés. *La crisis de la hegemonía española*. Madrid. Rialp. 1986.

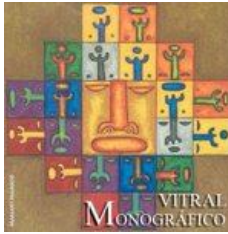
TURNER, Víctor. *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu*. Madrid. Siglo XXI editores. 1988 (1969).

UNA VOCE CÓRDOBA. *Historia del Rito Romano: La secularización de la Liturgia. El Racionalismo llega a la Liturgia*. En: www.unavocecba.wordpress.com/2010/07/28/historia-del-rito-romano. Última fecha de consulta: 26/11/2011.

VILAR, J.D. *El Cardenal Luis Belluga*. Granada. Ediciones Comares. 2001.

VILAR, María José. “La misión oficial del cardenal Luis Belluga en Roma en 1722-1723, a través de un epistolario inédito”, en *Hispania Sacra* LXII. Enero-junio 2010, pp. 243-265.

VILAR, María José. “El Albergue y Hospicio de pobres en Murcia, fundación del cardenal Belluga. Una institución benéfica entre la Ilustración y el Liberalismo, siglos



Para citar este artículo:

GONZÁLEZ, Gustavo Enrique. “**VESTIDOS PROFANOS Y CASTIGOS DIVINOS. Misoneísmo y Reforma en la España de los Novatores**”, en: **PROHAL MONOGRÁFICO, Revista del Programa de Historia de América Latina.** Vol. 3. Primera Sección: *Vitral Monográfico* Nro. 3. Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012, pp. 107 – 140.

XVIII y XIX.” En: CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco. *La iglesia española y las instituciones de caridad.* San Lorenzo de El Escorial. Actas del Simposium del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. 2006, pp. 453-472.